RESOLUCIÓN GDC N°1.149/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LPN N° 06/2019; CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL. ----------

Caacupé, 25 de noviembre de 2.019

VISTOS:

La Resolución Departamental N° 926 de fecha 14 de octubre de 2019 "Por la cual se convoca a Licitación Pública Nacional N° 06/19 (LPN) para la ejecución de la obra "construcciones de obras varias en el departamento de cordillera- plurianual ".

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación Pública Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de Obra pretendida – **ID PORTAL N°** *369.825.* ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **21 de noviembre de 2.019**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Pública Nacional **LPN N° 05/2019;** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, **CONSORCIO CORDILLERA; BETA INGENIERIA; MORENO INGENIERIA; RHS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORA SAN MIGUEL**; han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del Llamado LPN N° 06/2019 ***CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL***;" **ID PORTAL:** 369.825 - de la siguiente manera: *LOTE N°1* CONSORCIO CORDILLERA: por Gs. 1.298.241.579 (guaraníes mil doscientos noventa ocho millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y nueve), *LOTE N° 2:*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO · DESPACHO · CORDILLERA

RESOLUCIÓN GDC N°1.149/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LPN N° 06/2019; CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL. ----------

BETA INGENIERIA, por Gs. 1.087.829.500 (guaraníes mil ochenta y siete millones ochocientos veinte nueve mil quinientos) *LOTE N° 3:* MORENO INGENIERIA, por Gs. 853.644.080 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochenta) *LOTE N° 4:* RHS CONSTRUCCIONES, por Gs. 1.237.960.503 (guaraníes mil doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta mil quinientos tres) *LOTE N° 5:* CONSULTORA SAN MIGUEL por Gs. 723.369.390 (guaraníes setecientos veinte tres millones trecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa) Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...**" ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...***" Y por las razones y justificaciones siguientes: Presentaron las ofertas más convenientes a los intereses de la Gobernación. Han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC. Es nuestro Informe

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, los contratos del llamado a LPN N° 06/2019; ***CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL***, a las siguientes firmas: ----------

LOTE N° 1:

- **CONSORCIO CORDILLERA: por Gs.** 1.298.241.579 (guaraníes mil doscientos noventa ocho millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y nueve).

LOTE N° 2:

- **BETA INGENIERIA, por** Gs. 1.087.829.500 **(guaraníes mil ochenta y siete millones ochocientos veinte nueve mil quinientos).** ----------

LOTE N° 3:

- **MORENO INGENIERIA, por** Gs. **853.644.080 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochenta).** ----------

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DESPACHO · CORDILLERA

RESOLUCIÓN GDC N°1.149/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LPN N° 06/2019; CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL. ----------

LOTE N° 4:

- **RHS CONSTRUCCIONES, por** Gs. **1.237.960.503 (guaraníes mil doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta mil quinientos tres).** ----------

LOTE N° 5:

- **CONSULTORA SAN MIGUEL por** Gs. **723.369.390 (guaraníes setecientos veinte tres millones trecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa).** ---

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO · DESPACHO · CORDILLERA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera